

**ACTA NUMERO DIECISIETE.-** Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las quince horas del día siete de agosto del año dos mil doce.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores:, MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTO HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de Los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor , MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor. JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Sindico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Tratar asunto sobre contratación de Persona para el cargo de Administrador de Los Malecones en el Cantan El Cuco
3. Presentación de gastos para su aprobación
4. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) En este punto se habló en relación con la contratación de una Persona para el Cargo de Administrador de los Malecones en el Cantón El Cuco por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que el Proyecto de los Malecones en El Cantón El Cuco ha finalizado y se han entregado cada uno de los Kioscos a las beneficiarias del proyecto, para lo cual se hace necesario la contratación de una Persona para que se encargue de la Administración de dichas instalaciones a nivel de logística en Actividades de Limpieza, Ornato y Monitoreo de las actividades cotidianas por las Usuaris, Asumiendo lo Administrativo y de fiscalización al Encargado de Catastro POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1) Contratar los servicios del señor SANTANA ALBERTO ARIAS RIVERA, como Administrador de los Malecones en el Cantón El cuco, a partir del catorce de Agostos del corriente año, devengando un salario de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00) , mas

la aportación patronal por prestación del ISSS, de los cuales se descotará 10% de renta y la cotización del ISSS, se elaborara contrato por tres meses a prueba.-2) Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza para que mensualmente cancele la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00) al señor SANTANA ALBERTO ARIAS RIVERA, del cual deberá descontar renta y cotización del ISSS.- Comuníquese.- 3) Se presento el detalle de gastos para su aprobación, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario cubrir gastos para el funcionamiento de esta Alcaldía y sus dependencias, así como otras actividades tales como necesidades de Personas de escasos Recursos que solicitan ayuda POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la Señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal : **A)** Para que de la cuenta fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1)La cantidad de CIENTO DIECISEIS 18/100 DOLARES (\$116.18) para ser cancelada a la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNITARIO DE EL CUCO, por el suministro de Agua Potable en el Sector de Los Malecones.- El gasto se aplica a las Cifras del presupuesto 12-54-542-54202.- 2) La cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00) para ser cancelada al señor ANGEL ANTONIO BERDUGO GRANADOS, por reparación de Maquinas de Escribir de esta Municipalidad .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54301.- 3) La cantidad de TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 38.89) para ser cancelados al señor RENE MISAEL ABARCA, por elaboración de pancarta para centro de Operaciones de Protección Civil en El Cantón El cuco de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51202.- 4) La cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE 78/ 100 DOLARES (177.78) para ser cancelada señor JOSE ARMANDO BERRIOS MONTOYA, por trabajos de Motorista de Camión Cisterna Municipal, transportando Agua para diferentes Comunidades.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51202.- 6) La cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DOLARES (\$ 222.00) para ser cancelados a la señora MARIA PETRONILA GARCIA DE RAMOS, por el suministro de agua y bebidas para Encuentro deportivo del Equipo de Futbol de esta Alcaldía con Equipo de futbol de Alcaldía Municipal de Intipuca.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.- 7) La cantidad de OCHENTA Y CUATRO 55/ 100 DOLARES (\$ 84.55), para ser cancelados a la señora MARIA PETRONILA GARCIA de RAMOS, por el suministro de Artículos varios para ser

donados a familia de Escasos recursos en velación de pariente fallecido.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.-**B)** Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento se cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$85.07) para ser cancelada al señor FERNANDO ALEXIS ROQUE QUINTANILLA, por el suministro de tinta para impresor y configuración de software a computadora de esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54115- 54- 543-54301.- **9)** Se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión dentro de los cuales se detallan los siguientes: **1.** Se hablo en relación con las publicaciones que debe hacerse de las ordenanzas que regularan el servicio de Aguas Negras Malecones en El Cantón El Cuco, **La Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que es urgente Publicar las Ordenanzas de Aguas ResidualesORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES DE LA PLAYA EL CUCO, COLONIA FLORES DE ANDALUCIA DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL y ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE COMEDORES EN LA PLAYA EL CUCO, Y OTRAS ACTIVIDADES EN LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUL ya que es necesario realizar cobros por el uso de los Malecones y servicios de Aguas Residuales y de esa forma recaudar mas fondos para poder invertirlos en obras de desarrollo, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele el costo por la Publicación de las OrdenanzasORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES DE LA PLAYA EL CUCO, COLONIA FLORES DE ANDALUCIA DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUELy ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE COMEDORES EN LA PLAYA EL CUCO, Y OTRAS ACTIVIDADES EN LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.- Comuníquese.- **2.** Se hablo en relación con la publicidad que se hará de los centrosturísticos con que cuenta el Municipio de Chirilagua, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.**LaMunicipalidad EN VISTA

que es necesario hacer publicidad a los Lugares Turísticos con los que cuenta el Municipio de Chirilagua, en busca que haya mayor inversión en la zona y de esa forma poder generar fuentes de Empleo para los habitantes de todo el Municipio POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Contratar los servicios de la señorita ANA GLADIS MARTINEZ SANCHEZ, para la preparación de un reportaje de diferentes lugares Turísticos, que serán publicados en el programa de MI PAIZ presentado en el Canal 21.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 388.89), a la señorita ANA GLADIS MARTINEZ SANCHEZ.- Comuníquese.- 4) En este punto se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión, durante el cual se discutieron los siguientes puntos: **1.** Se presento el respectivo perfil para la realización del Proyecto “REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CASERIO EL CASTAÑO HASTA CASERIO LOS RIITOS, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS.-** La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto “REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CASERIO EL CASTAÑO HASTA CASERIO LOS RIITOS, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” por un monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE 75/ 100 DOLARES (\$4,929.75) POR TANTO La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE 75/100 DOLARES(\$4,929.75), para llevar a cabo el proyecto: “REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CASERIO EL CASTAÑO HASTA CASERIO LOS RIITOS, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, según presupuesto elaborado por el técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto: “REPARACION Y

CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CASERIO EL CASTAÑO HASTA CASERIO LOS RIITOS, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, esta cubriendo otras reparaciones de calle del municipio.- 6.Utilizar camiones particulares para el transporte y acopio de balasto.- Comuníquese.- **2.** Se hablo en relación con la reparación y conformación de calles desde Caserío Hacienda Vieja hasta Caserío Mundo Nuevo de Cantón Chilanguera, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario realizar reparaciones en calles que conduce del Caserío Hacienda Vieja hasta el Caserío Mundo Nuevo, ya que se encuentran en mal estado debido a las aguas lluvias que corren sobre la calzada de la calle y dado a que son transitadas diariamente por los habitantes de dicho Caserío debido a que es la única via de acceso POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confieren el código Municipal: ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto: **“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERIO HACIENDA VIEJA HASTA CASERIO MUNDO NUEVO, CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.**- 2.Forma de contratación: por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3.Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4) Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- **3.** Se hablo en relación con la necesidad que existe de reparar la Calle que conduce desde Cantón San Pedro hasta Cantón Nueva Concepción, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO ONCE.**- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por la Comunidad del Cantón Nueva Concepción, la cualconsiste en que se les repare la Calle que desde el Cantón San Pedro conduce hacia dicho Cantón, ya que esta se encuentra en mal estado debido a que el agua corre sobre la calzada de la calle, y dado a que es la única vía de acceso es transitada diariamente por los habitantes de ese Cantón y Caseríos aledaños POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto: **“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CANTON SAN PEDRO HASTA CANTON NUEVA**

**CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-** 2. Forma de contratación: Por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i.- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por administración directa del concejo municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- **4.** Se presentó el perfil técnico para la realización del Proyecto “Dragado y limpieza permanente en puente el Esterito y quebrada de Caserío San Román de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, San Miguel, La Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO DOCE.-** La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha presentado el perfil Técnico para la realización del proyecto “DRAGADO Y LIMPIEZA PERMANENTE EN PUENTE EL ESTERITO Y QUEBRADA DE CASERÍO SAN ROMÁN DE CANTÓN EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todo lo necesario para llevar a cabo la realización de dicho Proyecto el cual está valorado en la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ 00/ 100 DOLARES (\$8,610.00) POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: 1.** Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$8,610.00), para llevar a cabo el proyecto: “**DRAGADO Y LIMPIEZA PERMANENTE EN PUENTE EL ESTERITO Y QUEBRADA DE CASERÍO SAN ROMAN DE CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRIALGUA, SAN MIGUEL**”, según presupuesto elaborado por el técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto: “**REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERIO HACIENDA VIEJA HASTA CASERIO MUNDO NUEVO, CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado.- Comuníquese.- **5.** Se presentó el perfil Técnico para la realización del

proyecto “OBRAS VARIAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDA DE CHIRILAGUA (ANEXO PNC), MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRECE**.- LaMunicipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha presentado el perfil Técnico para la realización del proyecto “**OBRAS VARIAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDA DE CHIRILAGUA (ANEXO PNC), MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**” el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todo lo necesario para llevar a cabo la realización de dicho Proyecto el cual esta valorado en la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 38/100 DOLARES (\$2,263.38) POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 38/100 DOLARES (\$2,263.38)**, para llevar a cabo el proyecto: “**OBRAS VARIAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDA DE CHIRILAGUA (ANEXO PNC), MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, según presupuesto elaborado por el técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto “**OBRAS VARIAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDA DE CHIRILAGUA (ANEXO PNC), MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- Comuníquese.- Y, no habiendo mas que hacer Constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ,  
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO  
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO  
Sexto Regidor Propietaria

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ,  
Octavo Regidor Propietario,

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretaria Municipal